MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Polo Jhon R
27-02-2026
Hora: 11:00 am

Valle del Guamuez, 27 de febrero de 2026.

Señor:
JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES
Cc. No. 1.124.855.590 de Mocoa (P)
Contratista

Asunto: Solicitud de actualización de pólizas para liquidación del contrato **No. SG-PS-IMC-566-2025.**

En atención al proceso contractual identificado con el Contrato **No. SG-PS-IMC-566-2025**, celebrado entre el Municipio de Valle del Guamuez y el contratista **JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES**, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE VIVERES Y ABARROTES PARA FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 4635 DE 2011, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***", plazo de ejecución de **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO** y valor del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000 CTE).** Una vez verificada la culminación de las obligaciones contractuales, esta Secretaria General y de Gobierno Municipal, por medio de la revisión de liquidación procede a emitir el presente concepto con el fin de viabilizar su liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la liquidación del contrato constituye una etapa esencial para dejar constancia del estado final de las obligaciones, derechos y responsabilidades derivadas del vínculo contractual. Para ello, resulta indispensable que las garantías contractuales se encuentren vigentes y ajustadas al estado actual del contrato, en especial aquellas relacionadas con estabilidad de la obra, calidad del servicio o cumplimiento, según aplique.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que las pólizas inicialmente constituidas no se encuentran actualizadas o vigentes para cubrir la etapa de liquidación, se hace necesario solicitar al señor que adelante las gestiones correspondientes para requerir al contratista la **actualización, ampliación o modificación de las pólizas contractuales**, conforme a las condiciones y plazos exigidos a partir del 26/09/2025 hasta 31/01/2026, de acuerdo a la vigencia con anexo 2, tiempo vigente hasta ese entonces, por lo que se debe actualizar a partir de la fecha 31/01/2026, con duración del contrato y 6 meses más, para su respectiva liquidación.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada protección de los intereses del Municipio y permitir la correcta liquidación del proceso contractual, evitando posibles riesgos jurídicos, fiscales o administrativos para la entidad.

En mérito de lo expuesto, se solicita la actualización de póliza ante la **Secretaria General y de Gobierno Municipal**, para continuar con el trámite de liquidación del contrato en mención.

JENNY CADENA ROGELES
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Proyectó: *Jeison Portilla*
Apoyo Jurídico Oficina Jurídica